



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 - 2017 - MDP

Paiján, 15 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN;

VISTO Y CONSIDERANDO;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Saberes Productivos del programa Pensión 65, adultos mayores en extrema pobreza enseñan a niños y adolescentes a tejer, hilar, preparar platos típicos y tocar instrumentos musicales. Esta transferencia de conocimientos y experiencia se realiza con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios de Pensión 65 al revalorizar el rol de los adultos mayores como portadores y transmisores de valiosos conocimientos a su comunidad;

Que, así mismo la intervención de Saberes Productivos está dentro del Sello Municipal, "Incluir para Crecer" Gestión Local para las personas, el cual es el premio nacional que otorga el Estado Peruano en reconocimiento a la gestión pública de las municipalidades distritales y provinciales (en accionar distrital) por su capacidad para mejorar los servicios que brinda a las personas, contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida;

Que, dentro de las actividades realizadas por nuestra Entidad, se tiene que reconocer el cumplimiento y labor a la señora Laura Janet Díaz Florián,

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y su modificatoria D.L. N°1341 y su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la señora Laura Janet Díaz Florián, por su labor y cumplimiento en uno de los indicadores del Sello Municipal, el cual Saberes Productivos y por lo cual en el año 2016, la Municipalidad Distrital de Paiján recibió una condecoración por trabajo realizado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA